



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO

**“ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA
FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL”**



Jefatura de Gabinete de Ministros

ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL

Tras el fenómeno irrefrenable de la Transformación Pública Digital, impulsado a partir del año 2020 por las políticas y medidas atinentes al aislamiento social preventivo y obligatorio, causado por la pandemia del virus COVID-19, resultó evidente un incremento exponencial en la gestión, administración, tramitación, acreditación, registración, entre otros supuestos, expresados a través del empleo de servicios digitales puestos en funcionamiento por la Subsecretaría de Innovación Administrativa.

Como consecuencia de la inevitable transformación pública digital, se diseñaron, desarrollaron, mantuvieron y administraron soluciones transversales e integradas para el Estado Nacional, los estados Provinciales y Municipales; alcanzando así la resiliencia tecnológica frente aquel fenómeno.

En virtud de ese contexto, el Ecosistema Público Digital y los servicios que componen al mismo se vieron involucrados en un proceso de aceleración digital, el cual produjo en efecto una clara disrupción digital, afectando de ese modo al esquema operativo y funcional de la propia Subsecretaría de Innovación Administrativa.

Es por todo ello que, en el marco de las transformaciones digitales acaecidas en la órbita de la Subsecretaría de Innovación Administrativa, resultó y resulta necesario establecer lineamientos estratégicos que permitan una utilización adecuada, eficaz e integral de los módulos que componen a esa Subsecretaría, beneficiando en esa oportunidad a la ciudadanía a lo largo y ancho del territorio argentino.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Bajo esta lógica, resulta necesario definir al mencionado Ecosistema Público Digital, el cual será tomado como elemento troncal de la presente estrategia, como un sistema de diseño el cual gobierna y aprovecha la implementación de tecnologías digitales para repensar y rediseñar los procesos públicos, simplificar los procedimientos y crear nuevos canales de comunicación y participación para sus ciudadanos. Asimismo el mencionado ecosistema se articula a través de plataformas, las cuales despliegan una amplia gama de herramientas, normas y servicios para ayudar a los equipos a centrarse en las necesidades de los usuarios para el diseño y la prestación de servicios públicos, y el cual resulta dirigido por el usuario cuando concede un papel central a las necesidades y la conveniencia de las personas en la configuración de los procesos, servicios y políticas, al adoptar mecanismos inclusivos que permiten que esto suceda.

CAPÍTULO I

ECOSISTEMA PÚBLICO DIGITAL Y PRINCIPIOS RECTORES.

1.- Elementos tecnológicos del ecosistema. La presente Estrategia, aplicada al Programa Federal de Transformación Pública Digital será articulada en función de los módulos tecnológicos que componen las propias acciones atribuidas a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente esta de la Secretaría de Innovación Tecnológica del Sector Público, y las cuales completan el referido Ecosistema Público Digital.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Dicha estrategia sienta sus bases sobre los módulos de **i) Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE; ii) Firma Digital; iii) Trámites a Distancia – TAD; iv) Autenticar; y v) Plataforma de Prestaciones – Interoperar.**



Bajo idéntica óptica, y como elemento fundamental para un funcionamiento orgánico de los módulos que operan en el mencionado ecosistema, la Subsecretaria de Innovación Administrativa introdujo un elemento innovador denominado “Documento Público Digital”.

Su utilización, entendiéndolo a este como un compuesto por documentos digitales agrupados para un fin que forman parte de un trámite desde o hacia la Administración Pública Nacional, permitió y permite una precisa identificación del originante del documento público digital, el creador, el objetivo con el que fue creado, su contenido, la forma de visualizarlo y las fechas de creación, su plazo de vigencia y su vencimiento.

Así es que, con claras conexiones con el programa Federal de Transformación Pública Digital, el elemento “Documento Público Digital” comparte intenciones orientadas a un federalismo



Jefatura de Gabinete de Ministros

colaborativo, entendiendo a dicho documento público digital como un elemento orientado al ciudadano, de carácter interoperable desde y hacia el sistema de Gestión Documental Electrónica, siendo este compatible con distintos entornos, soportando la mayor cantidad de formatos conocidos de documentos electrónicos, permitiendo ser validable, rastreable y cuya autoría no sea repudiable.

2.- Principios rectores. Por su parte, la Estrategia aplicada al Programa Federal de Transformación Pública Digital se regirá por los principios rectores que constituyen una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios digitales, a partir del diseño de módulos de gestión digitalizada, flexibles y orientados a la obtención de resultados concretos.

Los principios que gobiernan a la transformación pública digital son los siguientes:

2.1.- Democratización del Acceso Público Digital. El principio de Democratización del Acceso Digital permite que todos los ciudadanos desde un contexto generalizado, obtengan un acceso simplificado y de equidad para la gestión y tramitación de sus relaciones con el Estado en todos sus niveles.

2.2.- Cooperación Pública Digital. El principio de Cooperación se centra en construir un marco integral, a efectos de generar la necesaria articulación con el conjunto de medidas adicionales que se propician, y de esa manera aprovechar la sinergia resultante de esfuerzos conjuntos.

2.3.- Transparencia. El principio demanda una plena transparencia en las acciones del Estado, sujetas a rendición de cuentas de lo actuado, permitiendo así afianzar la confianza en la relación



Jefatura de Gabinete de Ministros

con la ciudadanía, la protección de sus derechos, proveyendo bienes y servicios de calidad y promoviendo eficazmente la iniciativa de las personas sin generar tramitaciones innecesarias.

2.4.- Horizontalidad. El principio se funda en un aprovechamiento inclusivo de la administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente.

2.5.- Armonización. El principio se funda en la articulación integral respecto al conjunto de normas, estándares, políticas y lineamientos que integran al Ecosistema Público Digital en todos sus niveles.

2.6.- Innovación. El principio representa los cambios planteados con la introducción de las nuevas tecnologías, las demandas emergentes de las nuevas generaciones, la interconectividad imperante, y la creciente necesidad del Estado para gestionar el salto hacia la innovación, para hacerse más eficiente e inclusivo.

2.7.- Articulación. El principio responde al empleo de un funcionamiento progresivo y ordenado, con plena visión integral de sus instituciones públicas en conjunto con los lineamientos de la presente estrategia.

2.8.- Legalidad Tecnológica. El principio demanda establecer pautas que deben observarse, siendo el caso de las directrices instituidas por leyes, reglamentos y/o aquella normativa atinente a la órbita de los derechos digitales, en orden a asegurar el control de la tecnología, teniendo previstas las apropiadas medidas de contingencia.



Jefatura de Gabinete de Ministros

2.9.- Resiliencia Tecnológica. El principio demanda la obligación de diseñar una arquitectura eficiente que garantice la viabilidad de sus aplicaciones y servicios, estableciendo asimismo márgenes de recuperación y continuidad del correcto funcionamiento ante posibles incidentes.

2.10.- Sustentabilidad. El principio de sustentabilidad analizado desde una óptica de Transformación Pública Digital, se presenta ante la gran demanda de procesos de digitalización del estado, entendiendo a estos procesos como una gran oportunidad para optimizar tramites, involucrar a las diferentes áreas de trabajo, y anticiparse a requerimientos internos y externos con soluciones digitales motorizadas por las nuevas tecnológicas.

2.11.- Trazabilidad. El principio de la trazabilidad aplicado a la Transformación Pública Digital, se estructura como herramienta de identificación y registro de información, posibilitando de esa manera una mejora en los procesos de control de los tramites efectuados ante el estado en todos sus niveles. La misma se orienta a mejorar estos procesos y aumentar la eficiencia del Estado Nacional, mejorar los servicios a los que acceden los ciudadanos a lo largo y ancho del país. En efecto, la mencionada trazabilidad se orienta en favor de la prevención de riesgos o peligros que puedan surgir y de la reducción de errores en el proceso de rastreo, facilitando así la identificación de los procesos y/o tramites defectuosos.

2.12.- Usabilidad. El principio de la usabilidad, aplicado al fenómeno de la Transformación Pública Digital se funda en una lógica de fácil acceso, tramitación, seguimiento y finalización de los tramites efectuados ante o con el Estado Nacional. De esta forma, a través de plataformas, webs o accesos, entre otros supuestos con rasgos de usabilidad, se obtiene una marcada reducción de



Jefatura de Gabinete de Ministros

costos de producción estatal y tiempos de desarrollo totales, como así también de mantenimiento y apoyo de las mismas, y principalmente reducción en los costos de su uso.

2.13.- Once Only (Una sola vez). El principio de Once Only o “una sola vez” se funda en la necesidad de garantizar a los ciudadanos e instituciones que se vinculan con el Estado Nacional, a que solo tengan que proporcionar cierta información y/o documentación estándar a la Administración Pública por una única vez. El presente principio se estructura a través de normativa de protección de datos personales y el consentimiento explícito de los usuarios que intenten vincularse con la mencionada administración. En efecto, esta se limita a reutilizar el intercambio de los datos sincrónicamente.

2.14.- Internet of Behaviours (Internet del Comportamiento). El principio de Internet of Behaviours o “Internet del Comportamiento”, aplicado este a la Administración Pública en su totalidad, propone a través de la recogida y análisis de información la extracción de patrones individuales, pero a un nivel masivo, conociendo e interpretando de este modo el comportamiento de los individuos que operan con o para el Estado en todos sus niveles. A través de este análisis, se alcanza la posibilidad de estudiar los hábitos de interacción de los ciudadanos con la administración en todos los soportes disponibles, analizando datos que anteriormente se pensaban y que eran imposibles de recopilar para conocer actitudes y comportamientos de los usuarios cuando se relacionan con los dispositivos y módulos del Ecosistema Público Digital. La recolección de toda esta información da como resultado la capacidad de resolver problemas de una forma rápida y eficaz sin afectar a los ciudadanos.

CAPÍTULO II



Jefatura de Gabinete de Ministros

**ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN
PÚBLICA DIGITAL.**

3. – Por su parte, la estrategia aplicada al Programa Federal de Transformación Pública Digital se encuentra sedimentada sobre elementos troncales, los cuales a continuación se nominan y los que funcionarán con el objetivo de fortalecer la gobernanza y el diseño institucional en materia de gobierno digital, y en consecuencia con el avance de la digitalización del Estado.

3.1.- Gobernanza. La gobernanza en materia de Transformación Pública Digital funcionará como un compromiso para el Estado Nacional, las Provincias y los Municipios orientándolos a la búsqueda de una interrelación equilibrada de estos con la sociedad civil y sus demandas, logrando de ese modo un desarrollo tecnológico social e institucional estable.

3.2.- Estructura funcional. Por su parte, el presente elemento presenta como objetivo principal el fortalecimiento y robustecimiento institucional, empleando para ello una planificación cooperativa aplicada a todos los niveles del Estado Nacional, Provincial y Municipal. En efecto, la planificación será escalable, sustentable en el tiempo y eficiente, que tenga en miras aumentar la productividad, establecer una estrategia común de implementación de sistemas, evitar diversidad de tecnologías y proporcionar servicios avanzados de desarrollo.

3.3.- Privacidad de la información. El elemento que comprende a la privacidad de la información se comporta en clara convivencia con la Ley de Protección de los Datos Personales (Ley N° 25.326), atento a que el mismo busca que el Estado brinde al ciudadano pautas de seguridad y privacidad de su información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de la información,



Jefatura de Gabinete de Ministros

infraestructura; procurando de ese modo preservar la confidencialidad, integridad y privacidad de sus datos.

3.4.- Integralidad de los Recursos Humanos. El presente elemento apunta a una gestión por parte de las personas que componen al Ecosistema Público Digital en todo su espectro, la cual acompaña de forma integral al proceso de cambio organizacional, permitiendo en efecto avanzar en su jerarquización, facilitando el aprendizaje y la incorporación de las nuevas tecnologías y procesos, logrando como resultado la profesionalización de los trabajadores de la administración pública en todos sus niveles.

3.5.- Innovación Pública Digital. El elemento de la Innovación Pública Digital se comporta de forma simbiótica respecto a la eficiencia de los servicios prestados por el Estado. Es así que, este debe promover la más amplia participación posible de la comunidad en la evaluación y el control de los programas del Estado y de las instituciones públicas, de manera que se renueve la confianza en el vínculo entre los intereses del Estado y los intereses de la ciudadanía.

3.6.- Estado Abierto. El elemento del Estado Abierto apunta principalmente a facilitar el acceso a las plataformas digitales de información y servicios administrativos a todos los usuarios que intenten interactuar con el Estado en todos sus niveles, ampliando para ello los medios de vinculación existentes y facilitando la gestión de trámites a distancia.

CAPÍTULO III

ÓRGANOS RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL.



Jefatura de Gabinete de Ministros

4.- Asimismo, siguiendo con los lineamientos que conforman a la presente estrategia, es importante señalar que la misma tendrá su correspondiente implementación a través de la estructura de objetivos establecidos para la Subsecretaría de Innovación Administrativa, ello en el marco del Decreto N° 123/2022 y la Decisión Administrativa N° 416/2022. (Se señala que los organismos que componen al presente capítulo conforman el Ecosistema Público Digital identificado en la figura N°1)

En efecto, la estructura Organizacional responsable de la implementación se regirá del siguiente modo:

4.1.- DIRECCIÓN NACIONAL DE FIRMA DIGITAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El presente organismo en el marco de la estrategia asistirá en el diseño, implementación y monitoreo de la infraestructura para iniciativas de innovación relativas a la gestión administrativa y de soluciones de integración de sistemas, e implementación de la Firma Digital de la República Argentina.

4.2.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DIGITALIZACIÓN ESTATAL

El presente organismo en el marco de la estrategia se encargará de la dirección del diseño, implementación e integración de sistemas de gestión documental electrónica para los procesos administrativos del Sector Público Nacional.

4.3.- DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El presente organismo en el marco de la estrategia se encargará de la asistencia en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de iniciativas de innovación y adecuación relativas a la gestión administrativa y a las soluciones de integración de sistemas y de utilización de datos del Sector Público Nacional.



Jefatura de Gabinete de Ministros

4.4.- DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DIGITAL TERRITORIAL

El presente organismo en el marco de la estrategia será el encargado de desarrollar acciones para impulsar la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la innovación de la gestión administrativa y brindar asistencia técnica durante la implementación de proyectos de incorporación de sistemas comunes a los diferentes organismos del Sector Público Nacional, como así también articular acciones, en el ámbito de su competencia, con las provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

4.5.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y TRAMITACIÓN DIGITAL ESTATAL

El presente organismo en el marco de la estrategia se encargará de coordinar las acciones relativas a la incorporación de iniciativas y sistemas de gestión que faciliten la tramitación a distancia para personas humanas y jurídicas, así como también promover la integración de iniciativas de innovación transversales con impacto en todo el Sector Público Nacional en materia de sistemas de identificación electrónica de personas.

Asimismo, para el presente capítulo corresponde señalar que los organismos mencionados trabajaran de forma cooperativa junto a las provincias, municipios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros poderes del Estado en el desarrollo de acuerdos a efectos de compartir estructuras y servicios que permitan contribuir a la modernización de la Administración Pública.

CAPÍTULO IV

MEDICIONES Y ESTUDIOS DE RESULTADO Y DE IMPACTO SOBRE LA ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL



Jefatura de Gabinete de Ministros

5.- Finalmente, la Subsecretaria de Innovación Administrativa a través de la presente estrategia aplicada al Programa Federal de Transformación Pública Digital, propondrá estudios específicos para medir tanto los resultados como los impactos de la Transformación Pública Digital respecto del proceso de cambio cultural, organizacional y finalmente de aplicación de las nuevas tecnologías en toda la organización estatal.

Para ello se establecerán indicadores de medición y estudio, los cuales tendrán como objetivo principal cristalizar el impacto de las nuevas tecnologías, como así también el proceso de Transformación Pública Digital desde un régimen federalizado, tomando para ello los impactos generados ante la implementación de los módulos que componen al Ecosistema Público Digital.

Los indicadores de medición del desempeño institucional operarán bajo la implementación de estadísticas, las cuales tendrán como elemento de medición anual de impacto, la gestión y desempeño de las entidades públicas en todos sus niveles, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión de Transformación Pública Digital.

La información recabada se procesará estadísticamente y se calculará el índice de avance de la Transformación Pública Digital, tomando a este como objetivo principal de la presente estrategia.

Los resultados de dicha medición representaran el avance de la Transformación Pública Digital para el año 2022 y además un comparativo entre la disrupción digital tomada como base para el año 2020 (línea base de la medición) y 2021.

La medición señalada utilizara distintos indicadores de avance y de gestión internos de acuerdo con las características propias de cada módulo que conforman al Ecosistema Público Digital. De cada



Jefatura de Gabinete de Ministros

uno de ellos se procesará la información de avance y se evaluarán los resultados obtenidos en miras a la implementación de la presente estrategia y por consiguiente del Programa Federal de Transformación Pública Digital.

Asimismo, corresponde señalar que los datos recolectados no son confidenciales pues estarán a disposición de todos los organismos que componen a los Módulos del Ecosistema Público Digital, como así también a la ciudadanía en general, en la medida en que estos demanden su conocimiento y publicación. Los resultados se publican con fines estadísticos y puede ser usado por cualquier organismo, por lo cual no existen restricciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: “ESTRATEGIA APLICADA AL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSFORMACIÓN PÚBLICA DIGITAL”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.